

**UNA VISIÓN DE LA ÉTICA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN
ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO**

Área de investigación: Ética y Organizaciones

Gilda María Berttolini Díaz

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
México

gildaberttolini@hotmail.com

Marina Pérez Cano

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
México

marina.perez@ujat.mx

Olga Yeri González López

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
México

olga_yeri@hotmail.com

XVIII
CONGRESO
INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA
ADMINISTRACIÓN
E
INFORMÁTICA



Octubre 2, 3 y 4 de 2013 ♦ Ciudad Universitaria ♦ México, D.F.



ANFECA
Asociación Nacional de Facultades y
Escuelas de Contaduría y Administración

UNA VISIÓN DE LA ÉTICA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO

Resumen

Tabasco, debe cumplir con la gestión pública que le impone su marco normativo, para llevar a cabo estas acciones, el desempeño de los servidores públicos es trascendente para que el Estado y los Municipios, logren una adecuada rendición de cuentas. La Ética Pública se relaciona con el comportamiento y formas de vida, por medio del cual tiende el hombre a realizar actos humanos que son juzgados por la finalidad del servicio público que ofrece a la sociedad. El objeto es, conseguir que las personas que ocupen un cargo público lo logren con diligencia y honestidad como resultado de la razón, la conciencia, la madurez de juicio, la responsabilidad y el sentido del deber, una verdadera adopción de la ética, exige un profundo cambio de concepción, de actitud psíquica, de mentalidad que logre impedir pensamientos corruptos.

En este contexto, se analiza la visión de los servidores públicos que laboran en la administración pública estatal y municipal en el Estado y, la relación con los deberes, obligaciones y alcances que la ética pública les exige en el desempeño de sus funciones.

Palabras clave. Administración Pública, Ética Pública, Servidor Público, diligencia, honestidad, conciencia moral.



UNA VISIÓN DE LA ÉTICA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO

Introducción

La ética humanística es el hombre mismo quien establece las normas y es, a la vez, el sujeto de las mismas, en esta ética se encuentra una autoridad racional, sujeta a críticas y correcciones, (Fromm, 1965) señala que: La conciencia humanística no es la voz interna de una autoridad a la cual estamos ansiosos de complacer y temerosos de ofender, es nuestra propia voz, que está presente en todo ser humano que permanece independiente de castigos y premios exteriores.

Ética y moral se diferencian en que la segunda recoge un conjunto de normas que dirigen la conducta de las personas y de la comunidad; mientras la primera consiste en una reflexión sobre los principios y los fundamentos de códigos morales y su obligatoriedad (de donde derivan las leyes y el derecho). Aunque en la práctica, a menudo, se confunden y se utilizan ambos términos indistintamente. La ética rige un comportamiento honesto ante leyes no escritas, es una cuestión de principios universales que dirigen las conductas humanas en sociedad. Algo semejante a la democracia, que no es una cuestión de normas (moral) de convivencia, sino de mentalidad en relación a los principios de igualdad.

La ética no desconoce que el ser humano es un ser psicobiológico inmerso en el mundo de la naturaleza, explicable en muchos sentidos por las leyes y procesos que rigen como diría Kant, (1983) el mundo del ser. El punto de partida lo constituye el ser humano quien, por su apertura originaria y trascendencia gnoseológico-metafísica a todo cuanto existe, es capaz de conocer la naturaleza física, a otros seres humanos y a ese universo estrellado que causaba la admiración de Kant y que ha conducido a diversos pensadores y filósofos a la pregunta fundamental sobre quien ha hecho todas las cosas, mismo que de manera natural, orienta la atención a la pregunta por la existencia de Dios. La norma de la moral kantiana: -compórtate con los demás como desearías que se comportaran contigo-, o lo que es lo mismo: -no quieras para los demás lo que no quieras para ti-, los seres humanos son -fines en sí mismos, no medios-, de donde surge la universalidad y necesidad del deber, continúa siendo válida, aunque demasiado abstracta.

La Ética Pública es una modalidad de ética aplicada, determina la moralidad de los actos humanos de los servidores públicos sobre el servicio público, estudia la responsabilidad de los hechos internos de la voluntad, en el cumplimiento del deber ante el Estado.

La conciencia de los actos humanos reconocen los atributos esenciales del conocimiento reflexivo de las cosas en relación a las acciones de las personas desde el punto de vista de la bondad o malicia, del bien y el mal, actos que no conciernen al orden jurídico, sino al fuero interno o al respeto de los servidores públicos.

Por lo anterior, los servidores públicos deben actuar con diligencia y cuidado al ejecutar alguna actividad, tramitar un asunto administrativo u operativo donde queda constancia escrita de haber efectuado la acción con un valor moral como la honestidad, evitando caer



en acciones ilícitas que conlleven al enfrentamiento de procesos relacionados con juicios político, sanciones administrativas, civiles ó penales.

Históricamente la ética pública ha estado vinculada en los asuntos de gobierno, tanto en la formación de los gobernantes como durante la práctica política al realizar acciones acompañados de valores que beneficien a los gobernados. La moralidad de la actuación del funcionario habrá de juzgarse en relación con la finalidad del servicio público y la ética aplicada a ésta; implica el servicio a la ciudadanía y contar con un mecanismo de control para el uso del poder público, confianza en la administración de sus instituciones al elevar la calidad de la administración pública mediante la conducta honesta, eficiente, objetiva e íntegra de los funcionarios en la gestión de los asuntos públicos.

El marco ético-normativo de la Administración Pública da la pauta, establece responsabilidades a los Servidores Públicos que regulan la rendición de cuentas y la fiscalización del gobierno, sirve de guía para dar cumplimiento a sus funciones, pero también sanciona el incumplimiento, las irregularidades, desviaciones o ilícitos en que llegaran a incurrir los Servidores Públicos en el desempeño de su cargo. Bajo este enfoque, se pretende dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Los Servidores Públicos conocen las acciones internas y externas que los responsables de la administración pública han implementado en relación a la Ética Pública?

¿El desempeño de los Servidores Públicos cumple con una conducta ética en el servicio público?

¿Conocen los Servidores Públicos el alcance legal de los deberes y obligaciones que le demanda su función?

¿Quiénes son aquellos denominados responsables de la Administración Pública?

Antecedentes.

De diversas fuentes (Bertolini, 2012), señala que Grecia fue cuna del derecho político, de la ciencia política y de la filosofía política, allí se señalaban los deberes del gobernante, se analizaban empíricamente los regímenes políticos y se razonaba acerca de la ciudad ideal, a través de la historia filósofos e historiadores han aportado grandes enseñanza en torno a la Ética, algunas de las aportaciones son:

- Sócrates (años 470-401 a.C). Fue el fundador de la ética como disciplina filosófica y revistió su pensamiento político de un contenido moral.
- Platón (años 427-347 a.C.). En su obra -Las Leyes-, Platón concibe la organización del Estado en función de la imperfección humana y propone un sistema legal para alcanzar los máximos resultados a pesar de las condiciones de la realidad. Platón sostenía que es necesario moderar el poder con una constitución, porque el Estado tiene la obligación de hacer respetar el bien y castigar el mal.



- Aristóteles (384-322 a.C). Aristóteles no intentó hacer una separación tan radical de la política y la ética, pero la nueva concepción del arte del político hace de él un tema de investigación distinto de la ética del individuo y de la moralidad personal.
- La ética en la era moderna. Maquiavelo (1469-1527) Sus escritos sobre la ética política fascinaron y aterrorizaron a Europa, colocó al hombre en el centro y prescindió de Dios
- En el siglo XVIII, Kant plantea las relaciones de la ética con la política en un breve texto titulado -La paz perpetua-. En él analiza la posible armonía entre la ética y la política.
- Según Max Weber, en su obra el Político y el Científico menciona que hay dos formas de hacer de la política una profesión: -o se vive para la política o se vive de la política-.
- La ética en la época contemporánea. Siglo XX, la relación de la ética y la política pareciera entrar en una crisis por crecimiento y adecuación de los sistemas políticos. Busca encontrar el vínculo del planteamiento ético-teórico con la acción política.

Cortina, (2004), en su libro Viabilidad de la ética en el mundo actual, precisa algunas aportaciones relacionadas con: qué es la ética, cuál es su situación actual, qué contenidos éticos deberíamos hoy proponer para una globalización alternativa, y qué lugar deberían ocupar las Universidades en esa propuesta de contenidos éticos alternativos.

La globalización ha traído una enorme novedad y es la de que ya no son los grandes protagonistas de mundo los estados internacionales, sino que han aparecido nuevos protagonistas, las multinacionales. Los estados nacionales tienen cada vez menos posibilidades y más las multinacionales, pero en verdad se ha aparecido un tercer tipo de protagonista que es la sociedad civil y los ciudadanos.

Sociedad civil y ciudadanos juegan un papel importante en los elementos que integran actualmente la rendición de cuentas como son los derechos humanos, la transparencia, el acceso a la información, el análisis de los indicadores de gestión y participaciones en movimientos sociales que buscan combatir la corrupción entre otros.

El estudio que se presenta surge de la vinculación Universidad Juárez Autónoma de Tabasco—Órgano Superior de Fiscalización, (Cortina, 2004) cita que las universidades deben de transmitir proyectos de vida ilusionantes y que tienen que educar en la justicia y la gratuidad, no solo tienen que educar para ser justos, sino para también compartir con otros sentido, compartir con otros ilusión, compartir con otros esperanza. Hacer esto lleva a la globalización en otros sentidos y logrará un mundo a la altura de los seres humanos que desde el punto de vista Kantiano, se dice que tiene valor absoluto.

La situación ética de las administraciones públicas se puede analizar en tres enfoques:

1. Antecedentes en la gestación de la ética en la administración pública; existe desde antaño, su finalidad es formar la conducta de los hombres que laboran en el gobierno, en las últimas décadas se ha convertido en tema de análisis fundamental de la administración pública. Cobra importancia en Estados Unidos en los 70' con el escándalo *Watergate*, hecho que demostró conductas inmorales y antiéticas de gobernantes, como alternativa se crearon la oficina y ley de ética; destacada labor



desempeñó la Asociación Internacional de Escuelas e Institutos de Administración Pública que promovió se incluyese la Ética como asignatura esencial para la formación de gestores públicos, la cual se fomentó en la década de los 80' como una asignatura obligatoria (Bautista, 2001).

En la década de los 90' comenzaron a surgir diversas manifestaciones por instrumentar la ética en las administraciones públicas, se realizaron conferencias, en diversos países como: Lima Perú, Durbán en Sudáfrica, Praga en República Checa, Seúl en Corea del Sur; surgen diversos organismos y se elaboraron documentos sobre normas y valores éticos en el servicio público, leyes sobre ética de los servidores públicos y códigos de conducta en diversos países. (García, 1995)

2. El modelo de la ética pública llevado a cabo por la OCDE en los países miembros y la situación en América Latina -México en 1994-, se manifestó un declive en la credibilidad de los gobiernos, el comité de administración pública de la OCDE elaboró un informe sobre la conducta ética en el servicio público y la prevención de la corrupción, su resultado señala que “la corrupción surge como consecuencia de las fallas del sistema administrativo, que se manifiestan mediante legislación de baja calidad e instituciones públicas débiles que no aplican la ley y fracasan en ofrecer controles, supervisión y transparencia adecuados” (OCDE, 1991).

En otro estudio de la OCDE (1997:58), describió las herramientas y procesos de gestión de la ética del servicio público y el modo de que éstas operan, se basó en el informe de nueve países entre ellos México y propuso desarrollar una infraestructura ética como piedra angular de una estrategia integral, la integran ocho componentes agrupados en tres funciones: 1) **Control**. Agrupa el Marco Legal, Mecanismos de Responsabilidad y, Participación y Escrutinios Públicos; 2) **Orientación**. Agrupa Compromiso de Líderes Políticos, Códigos de Conducta y Mecanismos de Socialización Profesional, y 3) **Gestión**. Agrupa Condiciones Sólidas de Servicio Público y Coordinación de Infraestructura mediante Organismos de Coordinación existentes o especiales en materia de Ética.

Como herramienta estratégica el Consejo de la OCDE aprobó seis medidas para el manejo de la ética en el servicio público enfocadas a: 1. Desarrollar y revisar regularmente políticas, procedimientos, prácticas e instituciones que ejerzan influencia sobre la conducta en el servicio público, 2. Fomentar la acción gubernamental para mantener altos estándares de conducta y contrarrestar la corrupción en el sector público, 3. Incorporar el aspecto éticos a los marcos de referencia administrativos para garantizar prácticas de administración congruentes con los valores y principios del servicio público, 4. Combinar juiciosamente aspectos ideales y reglamentarios de los sistemas de manejo de la ética, 5. Evaluar los efectos de las reformas a la administración pública en la conducta ética del servicio civil y 6. Utilizar los principios de manejo de la ética en el servicio público para garantizar altos estándares de conducta en este sentido. (OCDE, 2000:337)

3. La Ética en los países de América Latina se ha acentuado de manera impresionante en las últimas décadas, se han identificado dos proyectos para fomentar la ética pública, uno se distingue por la integración de diversos países -Red de Instituciones de Combate



a la Corrupción y Rescate de la Ética Pública (RICOREP)-, promueve eventos, realiza actividades de formación, investigación, consultoría técnica y difusión de publicaciones especializadas, en éstas actividades participa el Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo (CLAD) y el otro se distingue por la capacidad de innovación, está orientado a impulsar el fortalecimiento de los valores éticos y del capital social en los países de América Latina -iniciativa Interamericana de Capital Social Ética y Desarrollo liderado por el (BID) Banco Interamericano de Desarrollo-. (BID, 2001)

Otro campo controversial de la Ética Pública es la relación que guarda con las políticas gubernamentales de anticorrupción en México, donde las mediciones internacionales en esta materia no son favorables, los indicadores y calificaciones obtenidas por el país en los últimos 15 años no muestran avances significativos (González, 2011).

Desde 1997 México ha mantenido una participación activa en convenciones internacionales anticorrupción convocadas por la ONU, OCDE y la OEA (Labelle, 2012), ha implicado compromisos, adecuación al marco legal, tipificar los delitos de soborno y cohecho, establecer sanciones administrativas y penales a aquellos funcionarios públicos que no cumplan con una Ética Pública de su encargo.

La evolución institucional del entramado anticorrupción del país comienza en 1982 cuando se crea la Contraloría del Ejecutivo, establecida como Secretaría de Estado durante el sexenio de Miguel de la Madrid, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (Secogef). En 1992, se convierte en la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam), en 2003 se transforma en la Secretaría de la Función Pública (SFP). Estas tres instituciones nacen con la misma misión combatir la corrupción desde el ámbito interno del Poder Ejecutivo (Avendaño, 2012).

En materia de control y fiscalización de recursos públicos en términos cronológicos vale la pena destacar la promulgación de la Ley de Fiscalización Superior en el año 2000 que dio origen a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en sustitución de la Contaduría Mayor de Hacienda, representando un avance fundamental en materia de control externo a la gestión pública.

Finalmente en cuanto al cumplimiento de los deberes del Servidor Público, la responsabilidad de éstos regula la rendición de cuentas, la fiscalización y las sanciones, es importante que éste conozca el marco legal en general de su actuación, para cumplir con los diversos tipos de responsabilidades en las que pueden incurrir de carácter político, administrativo, civil y penal.

Bertolini, (2012). Reformas importantes se han dado en el marco legal de la Administración Pública que todo servidor público debe conocer para el desempeño de sus funciones, de relevancia son:

- El artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permaneció sin variación durante 65 años y se reformó integralmente el 28 de diciembre de 1982, dando un tratamiento unitario, sistematizado y completo al **régimen de responsabilidades de los servidores públicos**, se modifica la denominación de



responsabilidades de los funcionarios públicos y, alude a las **Responsabilidades de los Servidores Públicos**, a efecto de establecer la naturaleza del servicio a la sociedad en su empleo, cargo o comisión.

- De acuerdo al mismo artículo se le denomina Servidor Público a los representantes de elección popular, a los miembros de los Poderes Judicial Federales y del Distrito Federal, a los funcionarios y **en general a toda persona** que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública.
- Algunos de los artículos que se modifican: 6, 26, 73, 79, 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° bis de la Constitución Estatal entre otros, incorporando elementos destacables en los tres pilares necesarios para la rendición de cuentas.
 - a) El acceso a la **Información Pública**.
 - b) La generación de **Cuentas Públicas** y
 - c) La identificación de **Responsables**.

En las reformas de estos artículos se destacan: el Acceso a la Información, Principios como el de Máxima Publicidad, Indicadores de Gestión, Ley de Archivos/archivos actualizados, uso de la base de datos oficial del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Ley de Contabilidad Gubernamental/armonización contable, Fiscalización conforme a Principios, Responsabilidad de los Servidores Públicos.

Objetivos

Identificar si los Servidores Públicos que laboran en la Administración Pública Estatal y Municipal en Tabasco, conocen de las acciones y estructuras que existen en relación a la Ética Pública.

Conocer la percepción de los Servidores Públicos relacionada con la conducta ética en el Servicio Público.

Evaluar si los Servidores Públicos son conscientes del alcance legal que le demanda el desempeño de su función.

Identificar quienes son los denominados responsables de la Administración Pública.

Método

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Económico Administrativas, tiene firmado convenio con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), a través del cual se oferta un programa de capacitación a los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, en diversos temas relacionados con la Administración Pública, uno de los módulos corresponde al taller de Ética Pública, donde se realizó la presente investigación.



Los servidores públicos al igual que toda persona tenemos el deber de informarnos de los cambios, noticias y/o acontecimientos que en materia legal acontece en el País y en el Estado por lo cual, los sujetos de estudio son los servidores públicos de la administración estatal y municipal que asistieron a la capacitación; al inicio y durante el desarrollo de los talleres, se realizaron evaluaciones para identificar el conocimiento que tienen los participantes en materia de ética pública, el período en que se realizó la investigación fue durante el ejercicio 2012, correspondiendo a servidores públicos que laboraron en la administración 2007-2012.

El tipo de estudio es exploratorio inicia con un diagnóstico que se elabora en una fecha determinada (último año de una administración estatal y de una administración municipal), este año es relevante por el conocimiento en el desempeño de las funciones que tienen los servidores públicos en el marco del cumplimiento de los deberes y obligaciones de su encargo; al obtener los datos preliminares, continúa el análisis para determinar el alcance de la visión que tienen los participantes en el tema que se analiza.

Se aplicaron las técnicas de: Focus Group registrando en bitácoras los datos relevantes que se detectaron para el diagnóstico al inicio del taller, en el grupo focal se abordaron temas con un contenido básico sobre la ética pública para identificar con cuanto acervo de información cuentan los participantes sobre la materia; éstos datos sirvieron de antecedente para la aplicación de la encuesta por medio de un cuestionario estructurado con los indicadores básicos que el servidor público debe conocer en el desempeño de su función en relación a la ética pública; los resultados permitirán conocer la percepción real de los servidores públicos para confirmar el alcance de la investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

Recolección de datos:

La base de datos de las dependencias y organismos que integran el Poder Ejecutivo, se presenta en la siguiente tabla, identificando el número de personas que asistieron a la capacitación, la cual se llevó a efecto en dos bloques. Cabe mencionar que los asistentes no son los titulares de las dependencias y/o organismos; son servidores públicos que en su mayoría desempeñan funciones relacionadas con la administración y operatividad del presupuesto, las finanzas y la normatividad en sus áreas.

Tabla 1. Base de datos del Poder Ejecutivo.

No	Dependencias Poder Ejecutivo	Asist.	No	Dependencias Poder Ejecutivo	Asist.
1	Consejería Jurídica	3	32	Central de Abasto	0
2	Secretaría Gobierno	2	33	Colegio de Bachilleres de Tabasco	1
3	Sría. Administración y Finanzas	5	34	Col.Estat. Ciencia y Tec.Edo.Tab.	0
4	Sría. Rec. Natur. y Protec. Ambiental	1	35	Co. Est. Concil. y Arbit.Med. Tab.	1
5	Coordinación Asuntos Religiosos	1	36	Com. Estatal de Derechos Humano	1
6	Comunic. Social y Relaciones Públ.	1	37	Consejo de Ciencia y Tecnología	0
7	Representac.Poder Ejecutivo en DF	0	38	Col. Nal. de Educ. Prof. Tec.y T.	0
8	Sria.Particular de Gobierno	2	39	Inst. de Educ. para Adultos Tab.	0
9	Procuraduría Gral. Justicia del Edo.	1	40	Inst. Formac. Trabajad. Edo. Tab.	2
10	Sría. de Asentamientos y Obras Públ	3	41	Inst. de la Vivienda del Edo. Tab.	1
11	Sría. Comunicaciones y Transporte	0	42	Instituto Estatal de Cultura	1
12	Sría. De la Contraloría de Tabasco	5	43	Instituto Estatal de la Mujer	1
13	Sría.Desarr. Agropec. Forest. y Pesca	2	44	Inst. Tecnológ. Superior de Centla	0



14	Sría. Desarrollo Económico	3	45	Inst. Tecnol. Sup. de Comalcalco	0
15	Sría. de Educación	2	46	Inst. Tecnol. Super. Región Sierra	0
16	Sría. de Planeación	3	47	Inst. Tecnol. Superior de los Rios	0
17	Sria. de Salud	2	48	Inst. Tecnol. Super. de Macuspana	0
18	Sría. de Seguridad Pública	1	49	Inst. Tecnol. Super. Villa laVenta	0
19	Sría. de Turismo	1	50	Museo Interactivo Papagayo	1
20	Central de Maquinaria de Tab.	1	51	Universidad Intercultural	0
21	Centro de Interpret. Natur. YUNKA	0	52	Universidad Politécnica del Golfo	0
22	Comisión de Radio y TV. Tabasco.	0	53	Universidad Politécnica Centro	0
23	Comisión Estatal Forestal	0	54	Univ. Politécnica Mesoamericana	0
24	Co.Estatal Reg. Tenencia de la Tierra	0	55	Univ. Popular de la Chontalpa	0
25	C. General de Apoyo Des. Mp.	0	56	Univ. Tecnológica de Tabasco	0
26	DIF Tabasco.	2	57	Univ.Tecnológica del Usumacinta	0
27	Inst. Juventud y el Deporte de Tab.	1	58	Inst. de Fom.a las Artesanías Tab.	0
28	Inst. de Segur. Social del Edo Tab.	2	59	Sist. de Agua y Saneam. Balancán	0
29	Junta Estatal de Caminos	2	60	Int. Tab. Infraest. Fisica Educ	0
30	Servicio Estatal de Empleo	1	61	Administración Portuaria Inte.Tab	0
31	Sist. Agua Pot. Alcan del Edo. Tab.	1	62	Televisión Tabasqueña	1
Total de asistentes 58					

Fuente: Control de asistencia al taller

En la tabla siguiente se concentra la base de datos de los servidores públicos de los Municipios del Estado de Tabasco que asistieron a la capacitación, el taller se realizó en dos bloques participando en el primero ocho municipios y nueve en el segundo.

Los asistentes al igual que en el caso anterior, no son las autoridades ni los titulares de las direcciones y/o coordinaciones, éstos laboran en la operatividad de la administración, el presupuesto, las finanzas y la normatividad en cada Municipio.

Tabla 2. Base de datos de los Municipios del Estado de Tabasco

No	Municipios del Estado	Asist.	No	Municipios del Estado	Asist.
1	H. Ayuntamiento de Balancán	4	10	H. Ayuntamiento de Jalpa de M.	3
2	H. Ayuntamiento de Cárdenas	5	11	H. Ayuntamiento de Jonuta	2
3	H. Ayuntamiento de Centro	6	12	H. Ayuntamiento de Macuspana	4
4	H. Ayuntamiento de Centla	3	13	H. Ayuntamiento de Nacajuca	3
5	H. Ayuntamiento de Comalcalco	4	14	H. Ayuntamiento de Paraiso	3
6	H. Ayuntamiento de Cunduacán	3	15	H. Ayuntamiento de Tacotapa	2
7	H. Ayuntamiento de E. Zapata	3	16	H. Ayuntamiento de Teapa	3
8	H. Ayuntamiento de Huimanguillo	3	17	H. Ayuntamiento de Tenosique	2
9	H. Ayuntamiento de Jalapa	3		Total de asistentes	56

Fuente: Control de asistencia al taller

Resultados.

El procedimiento empleado para el análisis, cumple con el método científico, sus resultados se basaron en la confrontación empírica y en la medición de pruebas de razonamiento, se presenta primero bajo el enfoque cualitativo, donde la población en estudio son los asistentes a los talleres de capacitación, representando una muestra no probabilística ya que los participantes se convierten en los sujetos-tipo representativos, su selección depende de las características de la investigación, a través de ellos se obtiene información que interesa a la investigación relacionadas con las causas efectos. Con los datos registrados en las



bitácoras durante el diagnóstico del taller, se elabora un esquema de causa-efecto que refleja la percepción de los servidores públicos en la siguiente tabla.

En la primera columna se presentan los indicadores base del análisis para realizar el diagnóstico, en la segunda indicada como -causa-, se concentran las respuestas de los asistentes al taller tanto del Poder Ejecutivo como de los Municipios del Estado de Tabasco; finalmente, en la tercera columna indicada como -efecto-, se contrasta la percepción de los Servidores Públicos con los contenidos del taller desde la realidad del sustento teórico-normativo, mostrando los sesgos del conocimiento que existen.

Tabla 3. Resumen de las Bitácoras.

Indicador	Causa	Efecto
Conocimiento sobre la temática del taller de ética pública	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Analiza los valores, la moral y el comportamiento en el trabajo	<u>Poder Ejecutivo.</u> • La percepción de los servidores públicos fue en el marco de Desarrollo Humano
	<u>Municipios.</u> • Analiza los valores, la moral y el desempeño en el trabajo	<u>Municipios.</u> • La percepción fue en el marco de Desarrollo Humano
Marco normativo relacionado con el desempeño del Servidor Público	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Ubican la pirámide normativa del gobierno y la ley de responsabilidades de los servidores públicos	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Saben que existen leyes que respaldan sus funciones pero no identifican el marco legal dentro de su función
	<u>Municipios.</u> • Ubican la pirámide normativa de los municipios y la ley de responsabilidades de los servidores públicos	<u>Municipios.</u> • Saben que existen leyes que respaldan sus funciones pero no identifican el marco legal dentro de su función
Diferencia entre la ética como persona y la ética pública	<u>Poder Ejecutivo.</u> • No marcan diferencia en ambas	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Su visión es humanista, no identifican la trascendencia legal
	<u>Municipios.</u> • No marcan diferencia en ambas	<u>Municipios.</u> • Su visión es humanista, no identifican la trascendencia legal
Alcance legal del servidor público en el desempeño de su función	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Ubican sanciones aplicadas por la Contraloría, amonestación, despido, inhabilitación.	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Son conscientes de que una conducta ilegal puede ser sancionada, no ubican la relación desempeño-ley(es)
	<u>Municipios.</u> • Saben que les pueden aplicar sanciones, despido, castigo, suspensión.	<u>Municipios.</u> • Son conscientes de que una conducta ilegal puede ser sancionada, no ubican la relación desempeño-ley(es)
Conocimiento de los deberes y obligaciones relacionados con la rendición de cuentas	<u>Poder Ejecutivo.</u> • La actividad la conocieron en el trabajo y ayuda de amigos • Están en un manual pero no existe y/o no están actualizados	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Los deberes y obligaciones lo relacionan con el quehacer cotidiano y no con calidad e indicadores de desempeño en su trabajo.



	<p><u>Municipios.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La conocieron en el trabajo y en la experiencia • Están en el manual de organización pero no existen y/o no están actualizados 	<p><u>Municipios.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Los deberes y obligaciones lo relacionan con el quehacer cotidiano y no con calidad e indicadores de desempeño en su trabajo.
Dependencias y organismos que participan en el combate a la corrupción	<p><u>Poder Ejecutivo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La Contraloría, el Instituto de Transparencia 	<p><u>Poder Ejecutivo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Su visión es limitada, no ubican asociaciones, ONG's, grupos sociales, colegios e institutos de profesionistas.
	<p><u>Municipios.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Instituto de Transparencia, el Órgano Superior de Fiscalización 	<p><u>Municipios.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Su visión es limitada, no ubican asociaciones, ONG's, grupos sociales, colegios e institutos de profesionistas.
Antecedentes históricos que se han gestado en torno a la ética pública	<p><u>Poder Ejecutivo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Las respuestas no fueron congruentes 	<p><u>Poder Ejecutivo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Hechos que en el mundo y en México se han gestado como movimientos anticorrupción que enmarcan la ética pública no los ubican
	<p><u>Municipios.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Las respuestas no fueron congruentes 	<p><u>Municipios.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Hechos que en el mundo y en México se han gestado como movimientos anticorrupción que enmarcan la ética pública no los ubican
Acciones y/o estrategias donde participa el Gobierno de México en materia de ética pública	<p><u>Poder Ejecutivo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En convenios con otros estados, organizaciones y dependencias 	<p><u>Poder Ejecutivo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Faltó ubicar organismos como: Red de Instituciones de Combate a la Corrupción y Rescate de la Ética Pública (RICOREP). Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo (CLAD). Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Organización de Naciones Unidas (ONU), Organización de Estados Americanos (OEA), Transparencia Internacional, entre otros.
	<p><u>Municipios.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En organizaciones como la FENAM, la AMAC y convenios con diversas dependencias 	<p><u>Municipios.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Faltó ubicar organismos como: Red de Instituciones de Combate a la Corrupción y Rescate de la Ética Pública (RICOREP). Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo (CLAD). Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Organización de Naciones Unidas (ONU), Organización de Estados Americanos (OEA), Transparencia Internacional, entre otros.
Acciones que el Gobierno ha implementado para fomentar la ética pública	<p><u>Poder Ejecutivo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación, acciones como reuniones de trabajo, programas del DIF. Portal de Transparencia 	<p><u>Poder Ejecutivo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dio poca importancia a los indicadores de gestión, las auditorías, el acceso a la información entre otros.



	<p><u>Municipios.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación, acciones como reuniones de trabajo, trabajo en las comunidades, Portal de Transparencia. 	<p><u>Municipios.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dio poca importancia a los indicadores de gestión, las auditorías, el acceso a la información entre otros.
--	---	--

Fuente: Diseño propio

Al concluir el encuadre del taller se realiza el análisis bajo el enfoque cuantitativo; se aplicó el cuestionario para verificar el alcance de la investigación corroborando los datos con la aportación de los participantes considerados como la población representativa de los dos niveles de gobierno.

Los indicadores del cuestionario se diseñaron con datos básicos que el Servidor Público debe conocer y que dan respuesta a las preguntas y objetivos del estudio realizado.

Se concentraron los datos y se presentan los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento de medición a los participantes adscritos al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. La siguiente Tabla muestra el diseño del instrumento y a la vez la cuantificación de los datos que se obtuvieron, por sí solos no son relevantes, en la experiencia de quien cuenta con los conocimientos sobre el tema y realiza el análisis de los resultados obtenidos en el diagnóstico, logra obtener una valoración e interpretación que se presenta en el apartado de análisis y discusión de resultados.

Tabla 4. Aplicación del Cuestionario al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco

 UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO División Académica de Ciencias Económico Administrativas 				
<u>UBÍCATE EN TU ENCARGO PÚBLICO</u> , NO en el de tu jefe, NO en el del titular de la Dirección ó Secretaría donde laboras, y contesta con honestidad lo que consideres desde tu visión porque hoy conocerás sobre la ética pública en el gobierno.				
58 Servidores Públicos del Poder Ejecutivo				
No	Indicador	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo
1	Ética Pública y Corrupción tienen relación ética.	45	3	10
2	Tu Ética como persona y como servidor público tiene el mismo fundamento legal.	47	0	11
3	Tu ética como servidor público exige el cumplimiento de deberes y obligaciones	37	11	10
4	Tu desempeño como servidor público depende del marco normativo	40	0	18
5	La ética pública sanciona las acciones internas y externas de la función que desempeñas en el (Estado) (Municipio)	28	5	25
6	Funcionario Público y Servidor Público legalmente son la misma persona	53	5	0
7	Los deberes y obligaciones de la actividad que desarrollas se encuentran en un ordenamiento legal	38	5	15
8	En los 70' en E.U. se gestó el escándalo <i>Watergate</i> , propició la creación de una ley de ética	18	12	28
9	La RICOREP, el CLAD, el BID, la ONU, la OEA, y Transparencia, promueven la ética pública.	20	15	23
10	La OCDE publicó que países en América Latina la corrupción surge como consecuencia de las fallas del sistema administrativo entre otras consideraciones	33	5	20



11	La OCDE describió las herramientas y procesos de gestión de la ética del servicio público y el modo de que éstas operan	14	11	33
12	En un encargo público se pueden fincar sanciones que van desde la administrativa hasta las penales. Legalmente el responsable es el titular de la Dirección ó la Secretaría.	36	4	18
13	La Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de Fiscalización, el Órgano Superior de Fiscalización, las Contralorías son estructuras relacionadas con la ética pública	29	12	17
14	A nivel nacional y local existen acciones y/o estrategias donde participa el Gobierno en materia de ética pública	27	17	14
15	Existen acciones que el Gobierno ha implementado para fomentar la ética pública.	18	6	34

Fuente: Diseño propio.

En la tabla 5, se presentan los datos obtenidos en la aplicación del mismo instrumento de medición a los participantes adscritos a los Municipios del Estado de Tabasco, al igual que en el caso anterior, los resultados se concentraron y se presentan en el instrumento señalado que por sí solos no son relevantes, y de igual manera en la experiencia de quien cuenta con los conocimientos sobre el tema y realiza el análisis de los resultados obtenidos en el diagnóstico, brinda la valoración e interpretación que se presenta en el apartado de análisis y discusión de resultados.

Tabla 5. Aplicación del Cuestionario a los Municipios del Estado de Tabasco

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO		División Académica de Ciencias Económico Administrativas		
UBÍCATE EN TU ENCARGO PÚBLICO , NO en el de tu jefe, NO en el del titular de la Dirección ó Secretaría donde laboras, y contesta con honestidad lo que consideres desde tu visión porque hoy conocerás sobre la ética pública en el gobierno.				
56 Servidores Públicos de los Municipios				
No	Indicador	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo
1	Ética Pública y Corrupción tienen relación ética.	40	2	14
2	Tu Ética como persona y como servidor público tiene el mismo fundamento legal.	39	3	12
3	Tu ética como servidor público exige el cumplimiento de deberes y obligaciones	36	1	19
4	Tu desempeño como servidor público depende del marco normativo	37	4	15
5	La ética pública sanciona las acciones internas y externas de la función que desempeñas en el (Estado) (Municipio)	21	7	28
6	Funcionario Público y Servidor Público legalmente son la misma persona	45	5	6
7	Los deberes y obligaciones de la actividad que desarrollas se encuentran en un ordenamiento legal	39	5	12
8	En los 70' en E.U. se gestó el escándalo <i>Watergate</i> , propició la creación de una ley de ética	15	16	25
9	La RICOREP, el CLAD, el BID, la ONU, la OEA, y Transparencia, promueven la ética pública.	18	7	31
10	La OCDE publicó que países en América Latina la corrupción surge como consecuencia de las fallas del sistema administrativo entre otras consideraciones	34	2	20
11	La OCDE describió las herramientas y procesos de gestión de la ética del servicio público y el modo de que éstas operan	10	12	34



12	En un encargo público se pueden fincar sanciones que van desde la administrativa hasta las penales. Legalmente el responsable es el titular de la Dirección ó la Secretaría.	33	5	18
13	La Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de Fiscalización, el Órgano Superior de Fiscalización, las Contralorías son estructuras relacionadas con la ética pública	21	12	13
14	A nivel nacional y local existen acciones y/o estrategias donde participa el Gobierno en materia de ética pública	17	19	20
15	Existen acciones que el Gobierno ha implementado para fomentar la ética pública.	12	7	37

Fuente: Diseño propio.

Análisis y discusión de resultados.

El análisis de los resultados reflejan una situación coyuntural de la percepción y conocimiento de los servidores públicos que laboran en la Administración Pública Estatal y Municipal en relación al compromiso y responsabilidad con la función que desempeñan, esta es importante porque al concluir una gestión de seis años en el caso del gobierno del estado y de tres en el caso de los municipios, los servidores públicos debieran ser conscientes de las implicaciones administrativas, operativas y legales que le son inherentes al desempeñar su función; no contrasta los aspectos políticos que se viven hoy en el Estado porque se realizó en el 2012 -administración anterior- y tratarse de un enfoque académico, dando respuesta a las preguntas y objetivos de esta investigación; se presenta a continuación la interpretación de la técnica aplicada a los grupos focales y posteriormente el resultado del cuestionario.

Tabla 6. Interpretación del Focus Group.

Indicador	Poder Ejecutivo	Municipios
Conocimiento sobre la temática del taller de ética pública	La ubicación fue sesgada, la percepción se dio con enfoque de comportamiento humano, son conscientes de la existencia de leyes pero no ubican la relación con la actividad que desempeñan, no ubican diferencias, su percepción es humanista.	Aunque el enfoque se dio hacia el desempeño, lo ubicaron en valores y moral y no en lo legal, son conscientes de la existencia de leyes pero no ubican la relación con la actividad que desempeñan, no ubican diferencias, su percepción es humanista
Marco normativo relacionado con el desempeño del Servidor Público	Son conscientes de caer en sanciones pero no identifican la trascendencia de la responsabilidad legal.	Son conscientes de caer en sanciones pero no identifican la trascendencia de la responsabilidad legal
Diferencia entre la ética como persona y la ética pública	Ubican el trabajo cotidiano que deben cumplir, no trascienden en calidad, indicadores, impacto, uso de la información.	Ubican el trabajo cotidiano que deben cumplir, no trascienden en calidad, indicadores, impacto, uso de la información.
Alcance legal del servidor público en el desempeño de su función	Quienes participan, ubican aquellas con las que tienen vinculación cercana con la labor que realizan, vagamente citan otros organismos, institutos y/o asociaciones.	Quienes participan, ubican aquellas con las que tienen vinculación cercana con la labor que realizan, vagamente citan otros organismos, asociaciones, institutos
Conocimiento de los deberes y obligaciones relacionados con la rendición de cuentas	Aportan comentarios relacionados con actitudes éticas a través del tiempo y no con hechos históricos.	Aportan comentarios relacionados con actitudes éticas a través del tiempo y no con hechos históricos
Dependencias y organismos que participan en el combate a la corrupción	Señalan convenios de colaboración	Ubican la participación del municipio en asociaciones sin trascender en la
Antecedentes históricos que se han gestado en torno a la ética pública		
Acciones y/o estrategias		



donde participa el Gobierno de México en materia de ética pública	sin trascender en la participación del gobierno en eventos nacionales e internacionales en la materia.	colaboración que tienen con otros organismos, asociaciones, etc.
Acciones que el Gobierno ha implementado para fomentar la ética pública	Ubican solo acciones generales dentro del trabajo de gabinete sin definir algo concreto para fomentar la ética pública	Ubican acciones relacionadas con servicio a las comunidades sin definir algo concreto para fomentar la ética pública
CONCLUSIÓN	<p>La visión en relación a la ética pública de los servidores públicos del Poder Ejecutivo y de los Municipios es muy similar, existen debilidades en el conocimiento del tema y pocos contrastes en sus apreciaciones.</p> <p>En el Poder Ejecutivo se encuentran inmersos en el trabajo cotidiano de gabinete. En los Municipios también se encuentran inmersos en el trabajo cotidiano, le dan relevancia al beneficio que reciben las comunidades a través del trabajo que realizan.</p> <p>Ambos son conscientes de su responsabilidad ética-laboral, conocen brevemente el entorno de la ética pública, pero no visualizan el riesgo político, administrativo, civil y penal en que pueden incurrir.</p>	

Fuente: diseño propio

El diagnóstico obtenido a través del Focus Group representa una radiografía de la realidad cotidiana que vive el servidor público en el desempeño laboral; es claro que el personal que labora en el Poder Ejecutivo realiza su labor de una manera individualista, aislada, con poca integración a grupos de trabajo, a diferencia de los que laboran en los Municipios, demuestran mayor integración a equipos de trabajo, influyendo la naturaleza de las acciones que realizan encaminada a la organización, aplicación y seguimiento de programas y muchos de ellos son al campo, lo cual les permite tener mayor contacto por las acciones que tienen que implementar para desempeñar su trabajo.

En relación al conocimiento de la ética pública, en ambos niveles de gobierno existen debilidades de información en general del tema y de las acciones que se han dado a nivel nacional y local al respecto, así como una percepción sesgada del compromiso, el alcance y el riesgo que tienen al no cumplir su labor en base a todos los cánones normativos que deben cumplir y aplicar.

Tabla 7. Interpretación de la Encuesta.

No	Indicador	Poder Ejecutivo	Municipios
1	Ética Pública y Corrupción tienen relación ética.	Se confirma:	Se confirma:
2	Tu Ética como persona y como servidor público tiene el mismo fundamento legal.	Los servidores públicos del Poder Ejecutivo desde el inicio no marcan una diferencia de la Ética Humanística y la Ética Pública, vinculan la relación de la ética con la corrupción, la existencia de un conjunto de leyes que debe cumplir el gobierno y que ellos como servidores públicos deben aplicarlas en el desempeño de su encargo.	Los servidores públicos de los Municipios del Estado de Tabasco, desde el inicio consideraron la Ética Pública con un enfoque humanista no marcaron diferencia alguna, vinculan la relación de la ética con la corrupción, reconocen la existencia de un conjunto de leyes que debe cumplir el municipio para llevar los programas sociales a las comunidades y que ellos
3	Tu ética como servidor público exige el cumplimiento de deberes y obligaciones		
4	Tu desempeño como servidor público depende del marco normativo		
5	La ética pública sanciona las acciones internas y externas de la función que desempeñas en el (Estado) (Municipio)		



6	Funcionario Público y Servidor Público legalmente son la misma persona	Sus deberes y obligaciones las ubican al ejercicio del trabajo administrativo operativo, no ubican un enfoque normativo específico al servidor público como un código de conducta, incluso las sanciones en que pueden incurrir las ubican desde procedimientos administrativos aplicados por la Contraloría sin identificar el riesgo político, civil ó penal en que pueden incurrir en el marco de otros ordenamientos legales. En este sentido la responsabilidad la ven compartida con los jefes y no directa en su persona, continúan aplicando el término de funcionario público indistintamente al de servidor público.	como servidores públicos deben aplicar en los procesos normativos que se requieren para ejercer los recursos. Sus deberes y obligaciones las ubican al ejercicio del trabajo cotidiano, no ubican un enfoque normativo específico al servidor público como un código de conducta, incluso las sanciones en que pueden incurrir las ubican desde los procedimientos administrativos aplicados por el propio Ayuntamiento, sin identificar el riesgo político, civil ó penal en que pueden incurrir en el marco de otros ordenamientos legales. En este sentido la responsabilidad la ven compartida con los jefes y no directa en su persona, continúan aplicando el término de funcionario público indistintamente al de servidor público.
7	Los deberes y obligaciones de la actividad que desarrollas se encuentran en un ordenamiento legal		
8	En los 70' en E.U. se gestó el escándalo <i>Watergate</i> , propició la creación de una ley de ética		
9	La RICOREP, el CLAD, el BID, la ONU, la OEA, y Transparencia, promueven la ética pública.		
10	La OCDE publicó que países en América Latina la corrupción surge como consecuencia de las fallas del sistema administrativo entre otras consideraciones		
11	La OCDE describió las herramientas y procesos de gestión de la ética del servicio público y el modo de que éstas operan		
12	En un encargo público se pueden fincar sanciones que van desde la administrativa hasta las penales. Legalmente el responsable es el titular de la Dirección ó la Secretaría.	En cuanto a: antecedentes históricos, participación de organizaciones, redes, asociaciones, institutos, entre otros que promueven acciones específicas en materia de ética pública, moderadamente conocen del tema.	En cuanto a: antecedentes históricos, participación de organizaciones, asociaciones, redes, institutos, entre otros que promueven acciones específicas en materia de ética pública, conocen moderadamente del tema.
13	La Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de Fiscalización, el Órgano Superior de Fiscalización, las Contralorías son estructuras relacionadas con la ética pública	Finalmente, en relación al conocimiento de las acciones en que el gobierno ha participado y las que ha implementado para fomentar la ética pública, no se logró una aportación asertiva, su participación la focalizan a la corrupción.	Finalmente, en relación al conocimiento de las acciones en que el Municipio ha participado y las que ha implementado para fomentar la ética pública, no se logró una aportación asertiva, su participación la focalizan a la corrupción.
14	A nivel nacional y local existen acciones y/o estrategias donde participa el Gobierno en materia de ética pública		
15	Existen acciones que el Gobierno ha implementado para fomentar la ética pública.		

Fuente: Diseño propio

En el desarrollo del taller se aplicó la encuesta después de analizar los contenidos del programa, aún así, su interpretación confirma la falta de lectura, análisis y conciencia que tienen los servidores públicos de la importancia y contexto de la ética pública, reconocen no haberse documentado antes del taller al respecto; el sentido de las respuestas siguen siendo sin fundamento legal.

En relación a quiénes son los responsables de la Administración Pública, después del análisis realizado queda claro que son todos los Servidores Públicos que laboran en una



Administración Pública tanto Estatal como Municipal y de cualquier jerarquía refiriéndose al C. Gobernador del Estado ó el C. Presidente de cualquiera de los Municipios del Estado, hasta el servidor público de menor jerarquía, esto queda comprobado con los antecedentes presentados de reforma constitucional, que determinan aspectos importantes relacionados con la información pública, cuentas públicas y Responsables.

Conclusión.

Mediante la aplicación del método científico basado en el confrontamiento empírico y en la medición de pruebas de razonamiento, se logró identificar que los Servidores Públicos del Gobierno Estatal y Municipal del Estado de Tabasco, carecen de conocimiento fidedigno sobre las acciones que ha implementado el gobierno; de un marco referencial de los hechos, estudios y resultados que en el mundo y en México han acontecido y cómo México ha participado en diferentes eventos relacionados con la Ética Pública.

De mayor riesgo es la apreciación que manifiestan de la Ética Pública, cuando la ubican en el contexto de la Ética Humanística como Desarrollo Humano a través de los valores, lo cual no es incorrecto, si estos valores los ubicaran como Principios que acompañan al político y al Servidor Público con *decorum* y derivado de ello, fueran conscientes del alcance legal de su responsabilidad ético-laboral para no caer en acciones incorrectas y aplicación de procesos político, administrativo, civil ó penal.

Los resultados establecen diferencias entre los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo con los que laboran en los Municipios, parece extraño que los primeros con seis años desempeñándose en una administración y entre ellos muchos con mayor antigüedad, conocen menos y son también menos conscientes del riesgo legal que pueden tener en el desempeño de sus funciones, que los que laboran tres años en una administración municipal.

La estructura organizacional del Estado es amplia y dispersa, la coordinación para la organización e implementación de los procesos de las acciones que realizan, se dan de forma mecánica para dar cumplimiento a los trámites, lineamientos y políticas establecidas para tal fin; ello conlleva a que el personal tenga poca interacción en los procesos, limitándose la oportunidad de participar como grupos de trabajo.

En los Municipios al contar con una estructura organizacional más pequeña, surge la oportunidad para el personal de integrarse con mayor eficiencia y compromiso; los procesos relacionados con los programas que se ejercen se dan con la participación coordinada del personal de las diversas áreas que participan, con mayor responsabilidad y conciencia en el ejercicio de sus funciones.

Lo anterior conlleva a que los Servidores Públicos en los Municipios tengan una visión más consciente de la responsabilidad de sus funciones, esto no implica que conozcan más las implicaciones de la relación de la ética pública con la calidad de su desempeño, pero sí de la existencia del marco normativo que aplican en el ejercicio de los programas, sin embargo no visualizan más allá otros fundamentos legales relacionados con la repercusión legal de sus actividades.



Al concluir la capacitación los servidores públicos que asistieron, reconocen que antes de analizar los temas del taller, no visualizaban el alcance legal de la ética pública y cómo ellos son responsables al igual que sus superiores y/o sus subalternos, del cómo se desempeñan en sus funciones. Aún así permanece una postura indiferente de que en el gobierno “no pasa nada” ya que por años siempre ha sido así, lo cual contrasta y contradice la situación que se vive actualmente en el Estado, enfoque político no abordado en esta investigación.

En el presente año, Tabasco cuenta con una nueva Administración Pública en el Estado y en los Municipios, como todo cambio de gestión se dan inconsistencias, nuevas estructuras, nuevas acciones y estrategias y todo un proceso de estabilización de los nuevos servidores públicos, esperamos que al concluir la administración actual haya más conciencia de la Ética Pública.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco a través de su estructura, convenios, programas de estudio, eventos académicos, formación, capacitación, foros, otros, participa en acciones para promover la ética pública; esto no es suficiente si el gobierno no establece controles y acciones para eficientar la calidad y los resultados de su administración.

Al respecto el gobernador del estado informa: (Publicación, 2013). Rescatarán la Ética en la Función Pública, señala el gobernador Arturo Núñez Jiménez al atestiguar la reconstitución del Instituto de Administración Pública de Tabasco (IAP), advirtió que en Tabasco no habrá más espacio para la simulación en la lucha contra la corrupción e impunidad, y dijo que esta convicción, lejos de representar un asunto de ajuste de cuentas personales, partidistas o institucionales, es el inicio del rescate de la ética en la función pública.

Afirmó que en Tabasco se afianzará un Sistema de Control y Fiscalización que deje de ser mera autopsia de lo que ya pasó y no se puede reparar y contribuya a detectar las irregularidades a tiempo, pero sin paralizar la tarea de gobierno.

A la fecha este pronunciamiento sigue siendo discurso, aún no se dan a conocer las estrategias para combatir la simulación; como personas, profesores investigadores, padres de familia, amigos, seres pensantes de una sociedad, otros. Podemos aportar mucho al cambio, basta reconocer qué no hemos hecho en pro de la corrupción, rendición de cuentas y en general en el marco de la ética pública para fomentar la conciencia del cambio.

Esperemos se logre por el bien de todos, no nos quedemos en el intento de hacer algo, hay que hacerlo, ya que todos somos culpables, pero también promotores del cambio.



Referencias

- Avendaño y G. J. (2012) *Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción: Retos y Desafíos*. Cuaderno No. 6 Secretaría de la Función Pública. Edición a cargo de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional. Dirección General adjunta de Estudios y Políticas de Transparencia y Rendición de Cuentas. Dirección General de Comunicación Social. Gobierno Federal. México.
- Bautista, O. D. (2001). Doctor por la Universidad Complutense de Madrid, ha publicado el libro “*La ética en los Servidores Públicos*”, profesor de la UNAM, y la Universidad Pedagógica Nacional UPN México.
- Bertolini, D.G.M. (2012), *Taller de Ética Pública*. Material para la capacitación a Servidores Públicos del Gobierno Estatal y Municipal. Convenio Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Económico Administrativas con el Órgano Superior de Fiscalización (OSFE). Villahermosa, Tabasco.
- Cortina, A. (2004). *Viabilidad de la Ética en el Mundo Actual*. Coordinación Ma. Eugenia Sánchez Dios de Rivera. Universidad Autónoma de Puebla. impreso y hecho en México.
- BID (2001). *Comunicado de Prensa*. Encuentro internacional del BID sobre ética y desarrollo, atrae a más de 400 participantes en honduras. Banco Interamericano de Desarrollo, 13 de septiembre.
- Fromm, E. (1965). *Por una Ética humanística*. Barcelona: Edición 62
- García M. P. (1995), Reflexiones al hilo del I Congreso Internacional de Ética Pública, en: *Revista de Administración Pública* No. 136 enero-abril, p.497 Centro de Estudios Constitucionales
- González, J. (2011). *La Corrupción en México entre el desánimo público y la falta de Institucionalidad*. En Combate a la Corrupción (coord.) Álvaro Vizcaino 43-53. México Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Hernández, S. R.; Fernández, C. C.; Baptista L. P. (2006). *Metodología de la Investigación*. (4ª ed.) México. Editorial Mac. Graw Hill.
- Kant, I. (1983). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Espasa Calpe, Madrid
- Labelle, H. (2012). Presidenta de Transparencia Internacional. *Conferencia enfrentar los dos rostros de la corrupción: quien corrompe y quien permite ser corrompido*. Nota de Paúl Pimentel Blanco 10 de Febrero.
- Legislación Federal (1982). *Reformas al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. 28 de Diciembre folio 8551.



OCDE (1991). Publicación titulada. *La Ética en el Servicio Público. The pulse of Europe. A survey of political and social Values and attitudes. Times mirror Centre of the people and the press.*

OCDE (1997). Estudio publicado como. *La Ética de los Servidores Públicos.*

OCDE (2000) *Las reglas del juego cambiaron, la lucha contra el soborno y la corrupción.* Recomendaciones del consejo sobre el mejoramiento de la conducta ética en el servicio público, incluyendo principios para el manejo de la ética en el servicio público.

Publicación (2013). *Rescatarán la Ética en la Función Pública.* Presente, Diario del Sureste. Redacción 30 Abril p:7 Política.

Definiciones Constitutivas.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

CLAD: Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

OEA: Organización de Estados Americanos

ONU: Organización de Naciones Unidas

RICOREP: Red de Instituciones de Combate a la Corrupción y Rescate de la Ética Pública.

